

Buenos Aires, *4* de *marzo* de 1975.-

Visto el presente expediente por el cual se tramitó la licitación pública N° 2/74 realizada con el objeto de contratar la impresión del Tomo 287 de los Fallos de esta Corte Suprema; y

Considerando:

(que este Tribunal con fecha 24 de noviembre último -Confr. fs. 2 vta.- concedió la autorización pertinente, habiéndose expedido respecto de las dos ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 22/23, aconsejando se desestimara las mismas y se efectúe un nuevo llamado.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Desestimar la oferta N° 1 de la firma Soldini y Cía. S.A.I.C.B., por estimarse no equitativo el precio cotizado (Confr. informe de la Comisión de Preadjudicaciones de fs. 23).-


2°) Tener por desistida de su oferta a la firma Impresora Belgrano S.A.I.C.F.I. (Confr. fs. 21), debiéndosele aplicar la penalidad establecida en el Inciso 115) de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad y remitir fotocopia de estas actuaciones a la Contaduría General de la Nación -Inciso 22), complementario al Art. 61- a los efectos de lo dispuesto en el Inciso 9), Apartado a) de la Reglamentación del Artículo antes citado.-

3°) Autorizar a la Prosecretaría de esta Corte Suprema a efectuar un nuevo llamado a licitación pública, debiéndose imputar el gasto resultante a la Cuenta "Gastos de Funcionamiento del Tribunal".-

4°) Regístrese y devuélvanse.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

ES COPIA


ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION